



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERU 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2022-MDP/A

Pimentel, 28 de febrero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

El Oficio N° 002-2021-MDP-GSCYGRD, de fecha 18 de febrero 2022, presentado por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres; Informe N° 092-2022-MDP/G.ADM.F, de fecha 23 de febrero 2022, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 002-2021-MDP-GSCYGRD, de fecha 18 de febrero 2022, presentado por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita se digne disponer a quién corresponda la designación del encargado de la Plataforma del SINASEC, en el Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2022 - Meta 1, del distrito de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 092-2022-MDP/G.ADM.F, de fecha 23 de febrero 2022, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, señala que el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, donde se crea el registro nacional de serenos y serenazgo y aprueba su reglamento, en su capítulo IV responsabilidad y actualización de la información, de su artículo 12: responsabilidad de la información, indica que la autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad al funcionario encargado de ingresar la información a la plataforma virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros; se procede, a solicitarle que se emita el acto resolutorio designado como el responsable del registro de sereno en la plataforma SINASEC, para el cumplimiento de la META 01 PLAN DE INCENTIVOS, de la cual se deberá registrar los siguientes datos:

RESPONSABLE	CAP. EP. (R) MANUEL ORLANDO BRICEÑO FIESTAS
DNI.	43294884
CORREO	seguridadciudadana@municipimentel.gob.pe
CELULAR	914112967
CARGO	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

Pimentel, número 01, 2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la designación como Responsable del Registro de Sereno en la Plataforma SINASEC, SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el cumplimiento de la Meta 01 Plan de Incentivos a:

RESPONSABLE	CAP. EP. (R) MANUEL ORLANDO BRICEÑO FIESTAS
DNI.	43294884
CORREO	seguridadciudadana@municipimentel.gob.pe
CELULAR	914112967
CARGO	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

Pimentel, rumbo al sur